Municipalidad Distrital
De Sachaca
AV. FERNANDINI S/N (Estadio Municipal)
☏ (054) 233892 - Arequipa

Resolución de Alcaldía Nº 030-2015-MDS

Sachaca, 14 de Enero del 2015.

VISTOS

El Informe Nº 013-2015-GPPYR-MDS de la Gerencia de Planeamiento Prepuesto y Racionalización.

CONSIDERANDO

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Estado en concordancia con el articulo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante el Informe Nº 013-2015-GPPYR-MDS la Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Racionalización señala que de acuerdo a la Resolución Directoral Nº 025-2014-EF/50.01, en donde se detalla un mayor ingreso en Canon Hidroenergético, conforme al detalle del Anexo que se adjunta.

Que de acuerdo a la Ley Nº 28411, en su artículo 42º, señala que las incorporaciones de mayores fondos públicos, generados por como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el Presupuesto inicial de Apertura; mediante crédito suplementario, autorizados prevenientes de mayores recursos de fondos públicos, siendo modificaciones presupuestales que deberán ser aprobados por el titular del pliego.

Que, estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972 y por los considerandos antes expuestos.

SE RESUELVE

Artículo Primero.- AUTORIZAR la incorporación de mayores ingresos al Presupuesto Institucional de Apertura – PIA 2015 de fuente de financiamiento recursos determinados; rubro canon hidroenergético, por el monto de S/. 2,275.00 (Dos mil doscientos setenta y cinco con 00/100 Nuevos Soles) de acuerdo al siguiente detalle:

NOTA 003

INGRESOS	**En nuevos soles**
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
1.4.1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	
1.4.1.4 POR PARTICIPACIONES DE RECURSOS DETERMINADOS	
1.4.14.1. CANON Y SOBRECANON.	
1.4.14.15. CANON HIDROENERGETICO	2,275.00
TOTAL INGRESOS:	**2,275.00**

EGRESOS	**En nuevos soles**
SECCION SEGUNDA: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS	
PLIEGO: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA	
CATEGORIA PRESUPUESTAL: PROGRAMA PRESUPUESTAL CON ENFOQUE POR RESULTADO	
ACTIVIDAD: CONSTRUCCION DE POSTAS MEDICAS	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS DETERMINADOS	
RUBRO : CANON HIDROENERGETICO	
PARTICIPACIONES GENERICA DEL GASTO:	
26.5 1.11 Terrenos urbanos.	**2,275.00**

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, solicitar a la Dirección General de Presupuesto Público, de corresponder, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización elaborar las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente resolución.

Artículo Cuarto.- REMITIR copia de la presente resolución dentro de los cinco (05) días de aprobada a la Municipalidad Provincial de Arequipa.

Registre, comuníquese y cúmplase.

Abg. Gregorio D. García Salazar
Secretario General

Sr. Evaristo Florentino Calderón Núñez
Alcalde